



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13899

Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Salud de 4 de septiembre de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, la plaza de subdirectora de Facturación y Admisiones del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección

Antecedentes

1. El 22 de agosto de 2015 se publicó en el BOIB n.º 126/2015 la Resolución de la consejera de Salud de 18 de agosto de 2015 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la plaza de subdirector/subdirectora de Facturación y Admisiones de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección.
2. El 8 de septiembre de 2015 se publicó en el BOIB n.º 133/2015 la Resolución de la consejera de Salud de 4 de septiembre de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, la plaza de subdirectora de Facturación y Admisiones del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección.
3. Se ha observado un error reiterado en el título, en el antecedente 1 y en el punto 1 de la Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Rectificar el error reiterado observado en la Resolución de la consejera de Salud de 4 de septiembre de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección.

Donde dice:

Resolución de la consejera de Salud de 4 de septiembre de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección

debe decir:

Resolución de la consejera de Salud de 4 de septiembre de 2015 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección

Donde dice:

1. El 22 de agosto de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de , con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.





debe decir:

1. El 22 de agosto de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Donde dice:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Rosa Maria Canet Martorell, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocupar el cargo.

debe decir:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Facturación y Admisiones de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a la señora Rosa Maria Canet Martorell, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocupar el cargo.

Palma, 8 de septiembre de 2015

El director general

Por delegación de firma del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

(Resolución de 12 de septiembre de 2012)

Julio Miguel Fuster Culebras

